Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 02 de noviembre de 2004.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Cuerpo presentado por el bloque Partido Justicialista y que Tradicionalmente la Escuela Municipal de Dolavon de Danzas Folclóricas Argentinas organiza año tras año los festejos respectivos, en conmemoración del Día de la Tradición; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota elevada en septiembre del cte. año invitan a los miembros de este cuerpo legislativo a participar de los festejos Día de la Tradición 2004 a realizarse los días 12, 13 y 14 de Noviembre del presente año;

Que alegan que su principal objetivo es rescatar y revalorizar nuestras tradiciones;

Que las actividades programadas girarían en torno al encuentro entre diferentes delegaciones representantes de varias localidades de la provincia del Chubut y de la vecina provincia de Santa Cruz;

Que es de interés de este Cuerpo Legislativo apoyar toda actividad tendiente a destacar nuestra cultura y tradiciones;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

-ORDENANZA-

Artículo 1º: DECLÁRESE de INTERÉS MUNICIPAL la realización de la FIESTA "DÍA DE LA TRADICIÓN - AÑO 2004", organizada por la ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINAS DE DOLAVON, a cargo de la Profesora Selva Inés Vera.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese a la Prof. Selva I. Vera y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. BEDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

Nancy Lucía S. Lacoste
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Dolavon

ORDENANZA Nº 174/04.-

--- Dada en la 18ª Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2004, del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los un días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.--- ACTA Nº 575.---

Municipalidad de Dolavon
Provincia del Chubut

Dolavon (Ch), 09 de Noviembre de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia de Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA** la presente **ORDENANZA Nº 174/2004,** a los nueve días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON • PROVINCIA DEL CHUBUT •

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon